

en la fase de prácticas a los opositores aprobados en el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Esta Dirección General, de conformidad con la base 10 de dicha Orden, ha tenido a bien corregir los mismos en el siguiente sentido:

Primero.—Declarar aptos a los opositores que figuran en el anexo I de la presente Resolución, procedentes del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y que teniendo autorización legal para el aplazamiento de las prácticas no pudieron realizarlas por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar.

Segundo.—Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores relacionados en el anexo II de la presente Resolución, al haber sido evaluados por las comisiones respectivas.

Tercero.—Abrir un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores declarados aprobados en los apartados anteriores presenten los documentos enumerados en la base 10.2 de la Orden de convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la base IV, apartado 1, de la citada Orden, los opositores aprobados por el turno restringido deberán presentar, además de los documentos anteriormente citados, certificación en la que se acredite que el 27 de abril de 1977 tenían contrato en vigor como Profesores interinos o contratados de los Cuerpos A10EC, A12EC, A30EC, A47EC o A48EC, y que en la fecha 23 de febrero de 1978 continuaban con contrato en vigor en dichos Cuerpos.

Cuarto.—Aquellos funcionarios en prácticas que no presenten la documentación exigida o la envíen fuera del plazo reglamentariamente establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer el recurso de reposición correspondiente en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

ANEXO I

«Geografía e Historia»

Emilio Ulloa Fernández Sanmamed. S48EC11863.
Jerónimo Salvador González. S48EC11869.

ANEXO II

«Ciencias Naturales»

Pablo García Alonso. S48EC11845.

«Física y Química»

María Cristina Pérez de Llis Martínez. S48EC12691.

«Geografía e Historia»

María Begoña Larrañaga Urreta. S48EC13171.
Eugenio Vázquez Moreno. S48EC13197.
María Siquero Rahona. S48EC13336.

«Lengua y Literatura españolas»

Juan Martínez Corbarán. S48EC13545.
Blanca Pérez Costa. S48EC13547.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

26455 REAL DECRETO 2538/1979, de 28 de octubre, por el que se dispone el cese como Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Córdoba de don Alfredo Vigar Murillo.

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno del Decreto mil setecientos trece/mil novecientos setenta y dos, de treinta de junio, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en disponer el cese como Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Córdoba de don Alfredo Vigar Murillo, Ingeniero Industrial, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
CARLOS BUSTELO Y GARCÍA DEL REAL

26456 REAL DECRETO 2539/1979, de 28 de octubre, por el que se dispone el nombramiento como Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Córdoba de don Diodoro Ramón Mateo y Echevarría.

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno del Decreto mil setecientos trece/mil novecientos setenta y dos, de treinta de junio, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en disponer el nombramiento como Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de don Diodoro Ramón Mateo y Echevarría.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
CARLOS BUSTELO Y GARCÍA DEL REAL

26457 ORDEN de 27 de octubre de 1979 por la que se nombra Subdirector general de Conservación de la Energía y Nuevas Energías a favor del Ingeniero Industrial don Alfredo Vigar Murillo.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Conservación de la Energía y Nuevas Energías al funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales, número de Registro de Personal A01N421, don Alfredo Vigar Murillo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, José Enrique García-Roméu Fleita.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

26458 RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación (Escala de Clasificación y Reparto) a los procedentes del Cuerpo Subalterno de Correos a extinguir.

En cumplimiento de lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley 75/1978, de 28 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación, se publicó la Orden ministerial de 22 de mayo del corriente año, que regula las integraciones automáticas y los derechos de opción para el pase a los nuevos Cuerpos y Escalas creados por la citada Ley. El punto segundo de dicha Orden se refiere al derecho de opción que establece el apartado cinco, b), de la mencionada disposición transitoria en favor de los Subalternos de Correos, que, reuniendo determinados requisitos, quieran acceder al Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación (Escala de Clasificación y Reparto), previa la realización de un curso de capacitación.

Finalizado el curso de capacitación, el Instituto de Estudios Postales eleva la relación de funcionarios que lo han superado y que, por tanto, son aptos para integrarse en dicha Escala.

Consecuentemente, con cuanto queda expuesto,

Esta Dirección General, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación (Escala de Clasificación y Reparto) a los procedentes del Cuerpo Subalterno de Correos a extinguir que a continuación se detallan, que han hecho uso del derecho de opción que les confiere la disposición transitoria primera, cinco, b), de la Ley 75/1978, de 28 de diciembre.

En la relación, que empieza en don Teodoro Antón Cosin y finaliza en don Miguel Téllez Pérez, se hace constar número de Registro de Personal (A13TC), nombre y apellidos, fecha de nacimiento y destino.

Los interesados deberán tomar posesión en su nuevo destino y puestos de trabajo dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de entrega de la credencial. Si dentro del citado plazo no tomaran posesión, se considerará que renuncian a la integración, quedando en el Cuerpo Subalterno a extinguir.

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Director general, Enrique Riverola Pelayo.